



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 31575

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República de las lanchas patrulleras Los Andes (LP-437) y Surubi (LP-02) de la Armada Boliviana y personal militar extranjero, las cuales recalarán en el Puerto de la ciudad de Puno, con la finalidad de participar en el Ejercicio Combinado de Búsqueda y Rescate, Control de Actividades Ilícitas y Control de Contaminación, a desarrollarse del 20 al 22 de setiembre de 2022, para lo cual se tiene previsto ingresar al dominio lacustre a partir del 19 de setiembre de 2022 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 23 de setiembre de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, durante la recalada en el Puerto de la ciudad de Puno, el ingreso de las citadas lanchas patrulleras se podría efectuar con posterioridad a la fecha de inicio, sin exceder en ningún caso la fecha límite del 23 de setiembre de 2022, para que se retiren del territorio de la República.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades consideradas en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil veintidós.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de setiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

CUADROS DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS QUE INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

LANCHA PATRULLERA LOS ANDES (LP-437) DE LA ARMADA BOLIVIANA	
Objetivo	Participación en Ejercicio Combinado de Búsqueda y Rescate, Control de Actividades Ilícitas y Control de Contaminación.
Lugar	Puerto de la ciudad de Puno.
Fecha de inicio	19 de setiembre de 2022.
Fecha de término	23 de setiembre de 2022.
Tiempo de permanencia	Cinco (5) días.
País participante	Estado Plurinacional de Bolivia.
Tipo de unidad participante	Lancha patrullera.
Cantidad de unidades	Una (1).
Cantidad de personal	Siete (7) tripulantes.
Clase y/o tipo de buque	Lancha patrullera.
Nombre y/o número de casco	Los Andes (LP-437).
Desplazamiento	3 toneladas.
Eslora	13.2 metros.
Manga	3.20 metros.
Calado	3.50 metros.
Tipo y cantidad de armamento	Una (1) ametralladora calibre 12.7 mm.
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	Un (1) GPS y un (1) girocompás.
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Ninguna.
Embarcaciones	Ninguna.
Sistema de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	Un (1) radio VHF y un (1) radio HF.
LANCHA PATRULLERA SURUBI (LP-02) DE LA ARMADA BOLIVIANA (esta lancha no cuenta con sistemas electrónicos ni sistemas de comunicaciones por ser una unidad menor)	
Objetivo	Participación en Ejercicio Combinado de Búsqueda y Rescate, Control de Actividades Ilícitas y Control de Contaminación.
Lugar	Puerto de la ciudad de Puno.
Fecha de inicio	19 de setiembre de 2022.
Fecha de término	23 de setiembre de 2022.
Tiempo de permanencia	Cinco (5) días.
País participante	Estado Plurinacional de Bolivia.
Tipo de unidad participante	Lancha patrullera.
Cantidad de unidades	Una (1).
Cantidad de personal	Tres (3) tripulantes.
Clase y/o tipo de buque	Lancha patrullera.
Nombre y/o número de casco	Surubi (LP-02).
Desplazamiento	1 tonelada.
Eslora	6.96 metros.
Manga	2.33 metros.
Calado	0.50 metros.
Tipo y cantidad de armamento	Ninguno.
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	Ninguno.
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Ninguna.
Embarcaciones	Ninguna.
Sistema de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	Ninguno.